

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **31172**

Ref. Expediente N° NC2019/0008670

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de agosto de 2019, con el N° NC2019/0008670, por LANDIS+GYR AG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “CONJUNTO DE CERRAMIENTO Y APARATO DE MEDICIÓN QUE COMPRENDE EL MISMO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2018/050177 del 11 de enero de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 883 el 17 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 20012, notificado el 16 de diciembre de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0008670 el 9 de marzo de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado NC2021/0013822 el 14 de octubre de 2021.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a dispositivos de encerramiento para la protección de aparatos de medición de servicios, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, DE202004017069, en que el actual dispositivo comprende un elemento de enganche ubicado de forma interna en la segunda porción del dispositivo de encerramiento, el anterior elemento de enganche cuenta con una punta de bloqueo, la cual se posiciona de forma contraria a un elemento de bloqueo, el elemento de enchance junto con el elemento de bloqueo se mantienen bloqueados por medio de un elemento de desviación.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto técnico consiste en que, al momento de encajar o desencajar los elementos de bloqueo se genere una desviación de estos



Resolución N° 31172

Ref. Expediente N° NC2019/0008670

elementos, de tal forma que tomen una dirección de enclavamiento y una dirección de desviación, las anteriores direcciones de bloqueo y desbloqueo solo se producen mediante la interacción de herramientas y practica especializada, lo cual permite mantener la completa seguridad e integridad del dispositivo de encerramiento.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0013822 el 14 de octubre de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “CONJUNTO DE CERRAMIENTO PARA APARATOS DE MEDICIÓN CON MEDIOS DE ENGANCHE DE BLOQUEO ELÁSTICAMENTE DEFORMABLES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“CONJUNTO DE CERRAMIENTO PARA APARATOS DE MEDICIÓN CON MEDIOS DE ENGANCHE DE BLOQUEO ELÁSTICAMENTE DEFORMABLES”

Clasificación IPC: G01R 11/04, G01R 11/24, G01R 1/04, G01R 22/06.

Reivindicación(es): 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el No NC2021/0013822 el 14 de octubre de 2021, de acuerdo con el Anexo 1.

Titular(es): LANDIS+GYR AG.

Domicilio(s): THEILERSTRASSE, ZUG ZUG, SUIZA.

Inventor(es): Andrew CAKEBREAD.

Prioridad(es) N°: 12/01/2017, CH (SUIZA), 00039/17.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2018/050177

Fecha: 11 de enero de 2018.

Vigente desde: 11 de enero de 2018

Hasta: 11 de enero de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a LANDIS+GYR AG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de

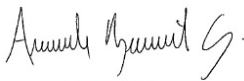
Resolución N° **31172**

Ref. Expediente N° NC2019/0008670

Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de mayo de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.05.23
09:00:25 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Conjunto de cerramiento (9) para un cerramiento (2) de un aparato de medición (1), que comprende
 - una primera porción de cerramiento (10) y una segunda porción de cerramiento (11) que están configuradas para ser ensambladas al moverse una hacia la otra a lo largo de una dirección de montaje (A), y en un estado completamente ensamblado (F) del conjunto de cerramiento (9) encierran al menos una parte de un espacio interior (3) para acomodar un dispositivo de medición (4); y
 - una disposición de fijación (13) para fijar la primera porción de cerramiento (10) a la segunda porción de cerramiento (11) en el estado completamente ensamblado (F), en el que la disposición de fijación (13) en una posición de fijación evita que la primera porción de cerramiento (10) y la segunda porción de cerramiento (11) se separen entre sí;
 - en el que la disposición de fijación comprende al menos un elemento de enganche (15) dispuesto en la primera porción de cerramiento (10) y al menos un elemento de enganche contrario (16) dispuesto en la segunda porción de cerramiento (11);
 - en el que una punta de enganche (21) está dispuesta en un extremo libre (20) del al menos un elemento de enganche (15) y sobresale desde el al menos un elemento de enganche (15) en una dirección de enganche (B) que discurre perpendicularmente a la dirección de montaje (A); y
 - en el que en la posición de fijación, el al menos un elemento de enganche (15) está enganchado con el al menos un elemento de enganche contrario (16), y
 - un elemento de bloqueo (25) evita el desenganche del al menos un elemento de enganche (15) y el al menos un elemento de enganche contrario (16),
caracterizado porque
en una posición desviada del al menos un elemento de enganche (15), la punta de enganche (21) hace tope con el al menos un elemento de enganche contrario (16) en la dirección de enganche (B), y el elemento de bloqueo (25) hace tope con al menos un elemento de enganche (15) en una dirección de desviación (C) que discurre perpendicularmente a la dirección de enganche (B).
2. Conjunto de cerramiento (9) según la reivindicación 1, **caracterizado porque** el elemento de enganche (15) comprende un brazo de enganche (19) que se extiende lejos de la primera porción de cerramiento (10) a lo largo de la dirección de montaje (A).
3. Conjunto de cerramiento (9) según la reivindicación 1 o 2, **caracterizado porque** en la posición de fijación, el al menos un elemento de enganche (15) está colocado entre el al menos un elemento de enganche contrario (16) y el elemento de bloqueo (25).
4. Conjunto de cerramiento (9) según al menos una de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizado porque** el al menos un elemento de enganche contrario (16) está formado como un retén que sobresale en una dirección opuesta a la dirección de enganche (B).
5. Conjunto de cerramiento (9) según al menos una de las reivindicaciones 1 a 4, **caracterizado porque** el elemento de bloqueo (25) está ubicado detrás del al menos un elemento de enganche (15) en la posición de fijación en un lado opuesto del al menos un elemento de enganche (15) como el al menos un elemento de enganche contrario (16).
6. Conjunto de cerramiento (9) según al menos una de las reivindicaciones 1 a 5, **caracterizado porque** el al menos un elemento de enganche contrario (16) y el elemento de bloqueo (25) están dispuestos esencialmente a la misma altura medida en paralelo a

Resolución N° **31172**

Ref. Expediente N° NC2019/0008670

la dirección de montaje (A).

7. Conjunto de cerramiento (9) según al menos una de las reivindicaciones 1 a 6, **caracterizado porque** el elemento de bloqueo (25) está formado como una muesca con un chaflán de entrada (28) que se enfrenta en una dirección opuesta a la dirección de montaje (A).

8. Conjunto de cerramiento (9) según al menos una de las reivindicaciones 1 a 7, **caracterizado porque** una sección de base del al menos un elemento de enganche (15) está dispuesta en una sección de techo (18) de la primera porción de cerramiento (10).

9. Conjunto de cerramiento (9) según al menos una de las reivindicaciones 1 a 8, **caracterizado porque** el al menos un elemento de enganche contrario (16) está dispuesto en una sección de pared (23) de la segunda porción de cerramiento (11).

10. Conjunto de cerramiento (9) según al menos una de las reivindicaciones 1 a 9, **caracterizado porque** el elemento de bloqueo (25) está dispuesto en una sección de pared opuesta (26) y/o una sección de pared lateral (27) de la segunda porción de cerramiento (11).

11. Conjunto de cerramiento (9) según las reivindicaciones 9 o 10, **caracterizado porque** al menos dos de la sección de pared (23), la sección de pared opuesta (26) y la sección de pared lateral (27) forman juntas un canal (29) que aloja el al menos un elemento de enganche (15) y el al menos un elemento de enganche contrario (16) en la posición de fijación.

12. Conjunto de cerramiento (9) según al menos una de las reivindicaciones 1 a 11, **caracterizado porque** cada una de la primera porción de cerramiento (10) y la segunda porción de cerramiento (11) forma esencialmente una mitad del cerramiento (2).

13. Aparato de medición (1) que comprende el conjunto de cerramiento (9) según al menos una de las reivindicaciones 1 a 12 anteriores.